Precios desuscricion — **Pesetas**
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — **Pesetas**
En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 7.° — Mahon, viernes, 30 de Diciembre de 1887. — N.° 1951.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Llamamos la atencion de nuestros suscritores, respecto el *magnífico regalo* que les ofrece la *Sociedad de Artistas Españoles* domiciliada en Barcelona.

En la cuarta página de este número publicamos un anuncio que describe el asunto histórico que el *regalo* representa, su mérito artístico y las condiciones é instrucciones para poderlo adquirir.

SECCION POLÍTICA

PARA CUANDO DESPIERTE

Nos hallamos en plenas vacaciones. Los cuerpos colegisladores, los tribunales de justicia, los funcionarios públicos de alta y baja graduacion, aprovechan estos dias, últimos del año para descansar de sus fatigas—esas grandes fatigas que causa, ó debe causar la gobernacion del país, el régimen del Estado, el sostenimiento en fin, en perfecto equilibrio, de la libertad y el órden.

Mientras los padres de la patria huelgan, trabajemos sus hijos; mientras ellos duermen, velemos nosotros.

Y para que cuando despierten todos esos señores puedan hallar algo en que emplear su actividad, vamos á recordarles, coincidiendo con recordatorios de índole parecida, hechos ante el Senado pocos dias há, por el general Salamanca, y para dar al gobierno ocasion de sincerarse contra los cargos que por aquél le fueron formulados, acerca de la profunda inmoralidad de nuestra administraciou, vamos á recordarles, repetimos, algunos asuntos que exigen imperiosameatc su atencion taa pronto despierte del beatífico sueño á que vive entregado.

Se trata de muy poca cosa: del despacho de unos cuantos expedientes detenidos, no se sabe por qué, ni obedeciendo á qué género de influencias, en el Tribunal de Cuentas del reino.

Entre ellos existe uno incoado, nada ménos que en el año de gracia de 1850, por sustraccion y alzamiento de fondos, que ascienden á 16 000.000 de pesetas, sustraccion realizada en la comision de la Deuda en el extranjero. Este expediente se halla pendiente de despacho ante la sala segunda.

Ante la misma sala y en el mismo estado se encuentra otro expediente incoado contra un oficial primero de la comision de Hacienda en Lóndres, tambien por sustraccion de títulos de la Deuda, importantes 2 700.000 pesetas efectivas, expediente que espera despacho desde 1876.

En la misma sala y en idéntico estado que el anterior, hay otro expediente contra los responsables de la falsificacion de carpetas del 3 por 100 interior, verificada en la direccion del ramo, y que asciende á más de un millon de pesetas.

Otro pendiente ante la Sala 1.ª contra los funcionarios de la administracion de Hacienda de Madrid, por falsedad en las nóminas de Clases pasivas, importante 347.000 pesetas, de las cuales no se ha reintegrado una sola desde 1878.

Otro por falsedad en las cuentas del arsenal de la Habana, importante un millon ochocientas mil pesetas, de las cuales tampoco se ha reintegrado nada; pendiente ante la Sala 3.ª

Otro por falsedad en los títulos del empréstito de 177 millones, importante tres millones quinientas mil pesetas; expediente que sufrió extravío en 1879 (época conservadora), sin que se haya averiguado su paradero.

Otro, escandalosamente terminado por la sala segunda, declarando partida fallida su importe de doscientas mil pesetas, contra el habilitado de las obras de la Cárcel-Modelo y del ministerio de la Gobernacion.

En este expediente se exigieron responsabilidades subsidiarias por tratarse de consejeros de vigilancia conservadores y fusionistas, y dícese que en su tramitacion aparecen falseadas la ley del Tribunal, la de Contabilidad y las de Procedimientos.

Tal es la materia que ofrecemos al gobierno del señor Sagasta como digna del esforzado empleo de su actividad y de su celo.

Mandando despachar esos expedientes y haciendo que el Tesoro se reintegre de las cuantiosas sumas que representan, no solo habra demostrado, contra las pretensiones del señor general Salamanca, que es un gobierno que vela por la moral administrativa, sino que prestará un gran servicio á la Hacienda.

(*El País* del 26).

CONTESTACION AL MENSAJE

En la sesion que celebró el Congreso el viernes último, la Comision del Mensaje dió á conocer la contestacion dada, quedando sobre la mesa para que comience su discusion el primer día que se reunan las Córtes, despues de las vacaciones de Navidad.

El documento tiene más extension que el discurso del trono, y las declaraciones más importantes que contiene son las siguientes:

Reformas políticas

El Congreso estudiará extensamente los proyectos de ley que el gobierno de S. M. le presente para llevar á la práctica su programa político, dando garantía eficaz al ejercicio de los derechos individuales y á la intervencion de todos los ciudadanos en la gobernacion del Estado por medio del sufragio electoral, con la extension y plenitud que corresponde á un pueblo verdaderamente libre, á fin de que la más ámplia libertad común, afianzando la paz pública, sea el sólido cimiento sobre que descansen las instituciones del país.

Proyectos militares

Las reformas militares se suponen como necesidad apremiante para que una mejor organizacion del servicio satisfaga las actuales exigencias del arte de la guerra, mantenga vivo el espíritu de entusiasmo y disciplina de nuestro valeroso ejército y responda á los sacrificios que la nacion hace para sostenerlo.

Crisis agrícola

Especialmente acudirá solícito el Congreso al llamamiento que el gobierno de V. M. le hace de procurar soluciones que alivien los males de la agricultura y la industria, de no ser posible su absoluto remedio, siquiera estos males no sean privativos de España y afecten dolorosamente á otros muchos pueblos.

Situacion del contribuyente

Hacer más tolerables las onerosas cargas, así directas como indirectas, que agobian á los contribuyentes, organizando la retribucion del modo más conforme con el recto sentido del precepto constitucional, y fijando como límite infranqueable para su total cuantía los gastos absolutamente indispensables para la vida del Estado, segun las exigencias de los tiempos modernos, remover los obstáculos de diversos géneros que se oponen á que los productos obtengan la justa retribucion de su trabajo, sin que, por favorecer á los unos resulten perjudicados los otros, dada la solidaridad que liga á todos los intereses en el mundo económico, son propósitos que al gobierno de V. M. animan, y cuyo esfuerzo para realizarlos procurará robustecer enérgicamente el Congreso, considerando empresas de tal magnitud como obra verdaderamente nacional, á que sabrán dar cima aquellas condiciones de la raza española encomiadas por V. M. que le sirvieron en otras edades para dominar, con fortuna, crisis más árduas.

Párrafo final

La Divina Providencia nos favorece: el estricto cumplimiento de la ley que encomendaba la regencia á V. M., evitó temidas perturbaciones; V. M. en quien parece vivir el alma que con su amor le infundiera el malogrado rey D. Alfonso XII, consigue por la madurez de su juicio asegurar la tranquilidad pública, y al frente de los destinos del reino ha conquistado el reino de los corazones, garantizando con su prudencia y su acendrada adhesion á las libertades del pueblo español el porvenir del rey su augusto hijo D. Alfonso XIII y una larga era de prosperidad para la patria.

Suscriben el dictámen los señores Montero Rios, Gomez de la Serna, Maura, Canalejas, Gonzalez Fiori, Cobian, Santamaria, secretario.

La novedad de este documento se contiene en el párrafo dedicado á la situacion porque atraviesan los contribuyentes, haciéndose la comision intérprete del deseo encaminado á disminuir la tributacion.

SECCION DE NOTICIAS

De *El País* del 26:

Anteanoche hubo en Palacio fiesta de familia, con motivo del regalo del árbol de *Noel* al rey y á sus augustas hermanas.

¡Qué bonito! ¡El árbol de *Noel*, tan enternecedor en su doble concepto de árbol y de galicismo!

«La reina regente, la reina abuela y la infanta tía, pasaron un rato agradabilísimo, contemplando el infantil regocijo del niño rey y de las infantitas...»

El corazon dinástico se dilata, y los ojos borbónicos se derriten...

Los ricos juguetes prendidos del tradicional árbol—el árbol de *Noel*, tradicional en el «Fígaro»—valían mucho dinero...

Pero, ¿para qué queremos el dinero los españoles?

Escotemos para comprar un árbol al hijo de los demás...

Nuestros hijos que se busquen el suyo, en su día.

Para ahorcarse, buenos son todos.

———

Han sido entregados por la policía francesa al sarjento de seguridad de Irún, cuatro hombres y tres mujeres, expulsados de la vecina república.

¿Con qué expulsados?

Pues cuente mañana mismo con ellos la vecina república.

Si á esos cuatro hombres y tres mujeres les gusta aquel país, ellos volverán, como Boulanger.

¡Entregarlos á nuestro cuerpo de seguridad!

Eche usted agua en una cesta...

Bien, que montado este servicio por Leon y Castillo, que llevó á la práctica el *habeas corpus* del difunto Candau, la cosa debe de estar bien hilada.

Tendrán pagado el billete de vuelta.

———

Para unas cuantas plazas de escribientes en el Consejo de Estado, se presentaron más de cien opositores, muchos de ellos abogados.

¡Ah, intrigantes!

Tienen miedo á pasar el charco, y por eso prefieren esa breva en el riñon de Madrid.

Si fueran hombres de corazon, con abordar los golfos de las Yeguas y de la plaza de Celenque, ahorraranse tales oposiciones.

El que no se arriesga no pasa la mar.

Tendría que ver un intendente de

Cuba haciendo oposiciones con esos pobres diablos...

No solo les comía los primeros lugares de la terna...

Les comía los Santos lugares.

—=—

Las comisiones del Congreso no se reunirán hasta despues de Año Nuevo según dicen.

Linda ocasion se nos presenta para hacer un ensayo.

Que no se reunan despues de Año Nuevo tampoco.

Ni nunca.

Y si no ocurre nada de particular, resulta probado que esas comisiones no sirven para nada absolutamente.

—=—

El partido reformista en masa, y presidido por el Sr. Lopez Dominguez, oyó la misa de Noche-Buena en San Andrés de los Flamencos.

¿De los Flamencos?

Sera verdad, pero nadie lo diria.

Hace un siglo que la gente trata de animar á ese pacientísimo partido, con el grito clásico de «¡venga de ahí!»

Pero no viene.

—=—

La «Jóven España», correspondiente al dia 24, ha sido denunciada.

Mejor le hubieran mandado de palacio un árbol de *Noel*, como dicen en ese «establecimiento».

Y si con el árbol le incluían una cuerda, la indirecta seria trasparentisima.

Porque si cuando nace Dios, revientan de ese modo al prójimo, figúrense Vdes. lo que harán más adelante, cuando lo crucifiquen.

Noticias de Cuba

Por la via de los Estados-Unidos se han recibido las siguientes noticias de Cuba:

«Con el objeto de conciliar las diferencias surgidas entre los fabricantes y operarios de tabaco, se celebró el dia 3 de Diciembre una conferencia de representantes en el salon del gobierno civil de la provincia, con asistencia del señor Gobernador, y en ella se discutieron ámpliamente las causas primordiales de la cuestion presente.

Por desgracia, en dicha reunion no se llegó á un acuerdo si bien no se ha perdido la esperanza de conseguirlo en breve plazo.

—=—

Hace ya algunas semanas que los periódicos de Santiago de Cuba, no contienen en la estadística de mortalidad ninguna noticia de fallecimiento por consecuencia de la epidemia variolosa que ha azotado á dicha poblacion. Y ahora vemos en «El Bien Público», que tambien ha desaparecido la epidemia en el poblado del Cristo.

—=—

En la Tesoreria central de Hacienda han sido ocupados por la policía 3.436 sellos procedentes de distintas falsificaciones y adheridos á nóminas de haberes contra el Estado, satisfechos en el mencionado centro. El perito oficial de la Hacienda, señor Lopez, intervino en el reconocimiento de los sellos, presenciando el acto los señores jejes de las dependencias del ramo donde radican las nóminas respectivas. Besde que la policia inició sus pesquisas, desapareció de la Tesoreria un escribiente, en quien recaen sospechas relativas al fraude cometido.

—=—

La viruela está haciendo estragos en la villa de Regla. Háse celebrado una reunion de vecinos contribuyentes de la junta local de Sanidad, acordándose el nombramiento de comisiones que se ocupen de la desinfeccion y saneamiento posible de la villa, y en la recoleccion de recursos para atender á los pobres de solemnidad, disponiéndose al propio tiempo la clausura temporal de las escuelas municipales.»

España é Italia

Sa sesion del Senado italiano, que se celebró el dia 20 fué importante y de interés especial para España.

Se aprobó por 82 votos contra 4 el proyecto de ley concediendo autorizacion al gobierno para aplicar interinamente los convenios de comercio y navegacion que puedan celebrarse con España y Francia.

El presidente del Consejo de ministros, señor Crispi, al hablar de España, hizo un elocuente elogio de ella.

Declaró que las relaciones entre Italia y España eran cordialisimas.

Anuncio la creacion de embajadas en ambas córtes.

Manifestó que el embajador de España cerca del Quirinal recibirá en breve poderes para renovar el tratado de comercio.

Terminó afirmando que aun siendo tan buenas las relaciones que unen á ambos paises, se estrecharán más y más, gracias al desenvolvimiento del comercio entre ellos.

—=—

Los tribunales ingleses y los marinos españoles

Escriben de Lóndres á «El Correo», que acaba de fallarse la causa seguida á un marinero de guerra español por los sucesos que tuvieron lugar en aquella capital en la madrugada del 5 de Noviembre último, de los que resultaron un muerto y un herido, ambos de arma blanca.

El Jurado, teniendo en cuenta que los testigos de la acusacion eran personas de poquísimo crédito por sus malos antecedentes, consideró:

1.° No probado el delito.

2.° Que aun suponiéndolo cometido por el acusado, fué en defensa propia y en defensa de un compañero á quien una turba de gente de mal vivir había acosado y herido y amenazaba de muerte.

3.° Que teniendo en cuenta las razones anteriores, el veredicto era «no culpable».

En vista de este veredicto, el juez declaró libre al acusado, esperando que nuestro noble país sabrá apreciar la rectitud de la justicia en Inglaterra, haciendo en un breve discurso consideraciones sumamente halagüeñas para España y para la marina española.

No hemos de regatear por nuestra parte los sentimientos de consideracion y gratitud hacia los dignos magistrados que han intervenido en este desagradable asunto, así como á los testigos que, con la mayor expontaneidad y sacrificando su amor propio nacional y aún su personal tranquilidad, se presentaron para la defensa.

Esta levantada conducta honra á la magistratura y al pueblo inglés y demuestra cuan digno es de las envidiables libertades que disfruta.

Madame Mielvaque

Dá cuenta «Le Gaulois» de la llegada de M. y Madame Mielvaque á Paris el dia 21, y dice que por la tarde se encaminaron á pié á la avenida del Bois-de-Boulogue, deteniéndose un momento en el sitio donde hace pocos meses robó M. Mielvaque á la señorita de Martinez de Campos, ayudado por varios «amigos» suyos.

El corresponsal de aquel periódico en Lóndres le ha comunicado algunos detalles de la ceremonia del casamiento de los fugitivos.

El matrimonio se celebró en el altar mayor de la catedral de San Jorge, ante el «registrar» de Soutwark, el canónigo Dorman, rector de la catedral, los testigos y el notario de la señorita Mercedes en Lóndres, M. Donnisson, que daba el brazo á la desposada para conducirla al altar.

Como los reglamentos eclesiásticos no permiten en la época de Adviento ninguna pompa religiosa, la ceremonia fué muy sencilla; las actas matrimoniales fueron autorizadas por el cónsul de España, un notario francés que habia ido expresamente de Paris y el consultor legal de la novia.

El contrato de matrimonio establece la separacion de bienes. M. Mielvaque ha renunciado á toda clase de reivindicacion y de donacion por parte de su mujer; se estipuló que él disfrutaria una renta de 30.000 francos con obligacion de atender á las necesidades del matrimonio.

La fortuna de la jóven recien casada, á pesar de las brechas que en ella hizo su antiguo apoderado, se eleva todavia á la respetable cantidad de 4.000.000 de francos.

La Srta. de Martinez de Campos está casada y bien casada, y ya no tiene que temer las amenazas ni las violencias de su antigua ama de llaves, Mad. Bon, un tirano de 50 años, de horrible fealdad.

Se ha dicho que Mad. Bon estaba casada; pero se ha hablado muy poco de su marido, personaje de l brea, cochero de casa grande en Paris, que, sin embargo, ha hecho un papel, pero qué papel! en esta tragi-comedia.

M. Bon habia adquirido tal ascendiente sobre la señorita Martinez de Campos y sobre los criados que la servian, que muchas veces entraba borracho á las tres de la mañana, y despertaba á todo el mundo para que le dieran de cenar.

Todos se inclinaban, y la señorita Mercedes la primera, ante la autocracia de aquel imbécil lacayo.

Por huir de la tirania de aquella sociedad de bandidos, fué por lo que se dejó robar la señorita de Martinez de Campos, que no es tan romántica ni tan novelera como se ha dicho.

Mad. Mielvaque no es ya la jóven tímida que temblaba delante de su ama de llaves.

Ha vuelto de Londres decidida á luchar contra sus enemigos y á hacerles que paguen cara su audacia de otros tiempos.

Su salud es excelente, y segun aseguran algunos indiscretos, no está lejano el dia en que sus amigos reciban una esquela que diga así:

«La madre y el niño siguen bien.»

MAHON

Firmada por varios electores de este término municipal, va á presentarse por el próximo correo al señor Gobernador de la Provincia, una solicitud para que se sirva convocar el cuerpo electoral de Mahon á elecciones parciales, con el objeto de llenar las quince vacantes que actualmente existen en el Ayuntamiento por suspension legal.

La exposicion es textualmente como sigue:

«Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia:

Los infrascritos, vecinos y electores del término municipal de Mahon, cuya personalidad acreditan por medio de sus respectivas cédulas personales, usando del derecho de peticion que les reconoce la Constitucion de la Monarquia, á V. E. atentamente esponen: Que en méritos de una causa criminal sobre desobediencia y usurpacion de atribuciones, á la cual se simultaneó espediente gubernativo, el Juzgado de instruccion de este partido dictó en 25 de Octubre último auto de procesamiento contra quince de los veinte concejales de que se compone la corporacion municipal de Mahon, y en el mismo auto acordó que los procesados quedaran suspensos de sus cargos respectivos.

Notificado á los mismos la suspension, cesaron en ellos, y fueron reemplazados en calidad de interinos por quince vecinos de este término que habian sido concejales en Ayuntamientos anteriores, los cuales tomaron posesion el tres de Noviembre en virtud de nombramiento de V. E.

Si se tratase de una mera suspension gubernativa, á los cincuenta dias, ó sea el 23 del corriente, hubieran vuelto los suspensos de hecho y de derecho al ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 190 de la Ley Municipal.

Mas, en el presente caso trátase de una suspension judicial, acordada en causa criminal, que sigue su curso; por manera que nadie puede prefijar su duracion.

Y en el modesto sentir de los esponentes, constituyendo un verdadero caso de *suspension legal* la que se decreta en sumario y por virtud de procesamiento, así el espíritu como el texto de la ley vigente exigen que se proceda á eleccion parcial, cuando falta más de medio año para las elecciones ordinarias, y las vacantes ascienden á la tercera parte del número total de concejales.

El precepto legal está claro y terminante.

Trata la Ley en sus artículos 190 y 191 de las suspensiones gubernativas; y como el pueblo no puede quedar huérfano de su representacion genuina, por el sufragio elegida, á los cincuenta dias de suspendidos vuelven los concejales por su propia accion al ejercicio del cargo, á no ser que el Gobierno hubiese pasado los antecedentes á los Tribunales. Fuera de este caso taxativo, tal es el esmero que el legislador ha puesto en limitar lo más posible la suspension de cargos de eleccion popular, que considera como culpables de usurpacion de atribuciones á los interinos que, vencido el plazo de cincuenta dias, y requeridos de cese por los propietarios, continuaran desempeñando funciones municipales.

Determina despues el artículo de la Ley los casos de destitucion y suspension ordenadas por los Juzgados y Tribunalds, y á continuacion previene en el articulo 193 que las vacantes ocurridas en un Ayuntamiento por *suspension legal* de sus vocales seran cubiertas en la forma que dispone el artículo 46.

Y este artículo no puede ser mas esplícito, ni con mas claridad concebido. Dice así:

«Se procederá á la eleccion parcial cuando medio año antes, por lo ménos, de las elecciones ordinarias, ocurran vacantes que asciendan á la tercera parte del número total de Concejales.»

«Si las vacantes ocurieren despues de aquella época y ascendieren al número indicado, serán cubiertas interinamente hasta la primera eleccion ordinaria por los que el Gobernador designe de entre los que en épocas anteriores hayan pertenecido por eleccion al Ayuntamiento.»

De modo que llegando á la tercera parte del Ayuntamiento el número de vacantes por suspension legal, y faltando más de medio año para las elecciones ordinarias (requisitos ambos que en el presente caso concurren) no procede que los interinos nombrados por el Gobernador per-

manezcán en la Corporacion hasta la eleccion ordinaria, si antes no son repuestos los propietarios; sino que corresponde que la voluntad del cuerpo electoral complete en elecciones parciales el número de sus representantes.

De lo contrario, á merced del poder judicial quedaría indefinidamente la anulacion de las representaciones populares. La ley no establece para este caso, el término dentro del cual ha de procederse á la eleccion parcial; pero el art. 47 comprendiendo en su precepto todos los casos en que por dicho medio han de cubrirse vacantes, establece que cuando de ellas tenga noticia el Gobernador, por comunicacion del Ayuntamiento, en el preciso término de diez dias mandará proceder á la eleccion dentro de un plazo que no baje de quince ni exceda de veinte, contados desde que el acuerdo sea comunicado al Ayuntamiento respectivo.

V. E. tiene conocimiento de las quince vacantes, por suspension legal, pues que por designacion de V. E. ejercen funciones desde hace más de cincuenta dias quince concejales interinos; y hasta la presente fecha no se ha celebrado la eleccion parcial, ni consta siquiera que se haya convocado al efecto el cuerpo electoral de este término. Por tanto,

Suplican atentamente á V. E. los esponentes se sirva mandar que se proceda á la eleccion parcial para cubrir las vacantes que por suspension legal han dejado los quince concejales procesados: justicia que esperan de la rectitud de V. E.

Mahon 29 Diciembre 1887.—Siguen las firmas.»

—

¿Se queda, ó no se queda? —Tal es el tema de las conversaciones en esta ciudad, con motivo de no haberse confirmado oficialmente la noticia que dió el otro diario sobre cesantia de don Juan Trémol.

Ante una tan prolongada agonia la expectacion se ha hecho general; y si bien amigos y enemigos políticos convienen en que el señor Trémol, por sus desaciertos, ha llegado á hacerse incompatible con la Delegacion, no falta quien asegura que seguirá usufructuándola hacta las kalendas griegas.

De este modo, cuanto dijimos sobre el n.° 2 quedaría aplazado para el verdadero dia del juicio; el cual tardará mas ó menos, pero al fin ha de venir.

Porque eso de pensar que el señor Trémol escarmiente con las pasadas, es soñar en lo imposible.

Ello dirá.

—

Preséntase riguroso el invierno en esta isla. Anoche nevó en los distritos de Alayor y Mercadal y en esta ciudad el termómetro ha descendido en la madrugada de hoy hasta seis décimos de grado sobre cero. Raro es el año que en Menorca se sienta tan baja temperatura.

—

El dia veinte y cinco del actual se hallaba detenido en la Estacion telegráfica de Barcelona, por no encontrarse su destinatario, un despacho procedente de Mahon y dirijido á Rabasa, sin señas.

—

Mañana termina el plazo concedido por la ley de presupuestos para que los contribuyentes puedan solicitar el retracto de las fincas adjudicadas á la Hacienda por falta de pago de contribuciones, cuyas solicitudes deben dirigirse á los delegados de Hacienda.

—

Está ya resuelto que el primer sorteo de lotería por el sistema de irradiacion, se verifique el dia 20 de Enero próximo.

No será en el tercer sorteo de año, como se había dicho, en el que se inaugurará el nuevo sistema, sino el segundo, segun el acuerdo tomado por el ministro y la direccion del ramo.

—

Un parto en un ataud.—Un hecho por demas curioso acaba de ocurrir en un pueblo de los Estados Unidos.

Una negra de 17 años de edad, enferma desde hacia muchos dias, quedó al final aletargada y se la creyó muerta incluso por el médico de cabecera. Trasportado el cadáver á la iglesia de los negros del pueblo, se celebró sin novedád el oficio divino, pero al conducirlo al cementerio y como unos 50 metros antes de llegar á el, los sepultureros oyeron gritos y gemidos que salian del ataud y sobrecogidos de terror lo dejaron en mitad del camino, picando á talones á más no poder.

Pero los gritos cada vez fueron más penetrantes y algunas personas menos asustadizas, notando movimiento en la caja, despues de una larga discusion resolvieron ir á abrir la tapa, hallándose con la doble sorpresa de que no tan solo la que creian difunta estaba llena de vida, sino que estaba acómpañada en el ataud, puesto que acababa de dar á luz á un niño vivo y perfectamente organizado.

Condujeron á entrambos á su casa, y segun las últimas noticias la madre está ya casi restablecida y el niño bueno y rollizo.

—

BOLSA DE MADRID

29 de Diciembre.

4 por 100 interior perpétuo. .	66·850
4 por 100 amortizable . . .	83·900
Billetes Hipotecarios de Cuba.	98·600

—

BOLSA DE BARCELONA

29 de Diciembre, 5·00 t.

4 por 100 interior.	66·900
4 por 100 exterior.	68·200
4 por 100 amortizable . . .	84·120
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	98·500
Banco Hispano Colonial . .	48·750
Acciones ferrocarril Francia.	52·620
Id. Norte	64·250
Id. Orense.	11·000
Obligaciones Francia. . . .	00·000
Id. Norte	00·000
Id. Orense.	30·000
Id. Almansa.	00·000
Obligaciones Trasatlánticas .	00·000

Empeños del Casino Mercantil

Interior	30 rs.
	paga bajista
Exterior	franco

—

Noticias marítimas

Vapores trasatlánticos

El «España» salió el 20 de Liverpool para el Havre, y el 30 lo verificará de Vigo para Colon.

El «Ciudad Condal» fondeó el 23 en Cádiz, procedente de la Habana y Puerto-Rico sin novedad, saliendo el 27 para Barcelona.

El «Santo Domingo» llegó el 23 á Manila.

El «Isla de Luzon» salió el 23 de Colombo en direccion á Aden.

El «Isla de Cebú» salió el 23 de Puerto-Rico para la Habana, en donde llegó el 27.

El «Reina Mercedes» salió el 24 de Suez en direccion á Aden.

El «San Francisco» fondeó el 25 en Barcelona, procedente de Cádiz.

El «Ciudad de Santander» salió el 21 de la Coruña para Puerto Rico y la Habana.

El «Cataluña» salió el 24 de Barcelona para las Antillas.

Salidas anunciadas de Barcelona

El «Ciudad Condal» para las Antillas el 5 Enero.

El «San Ignacio de Loyola» para Filipinas, el 13 Enero.

* *

El 27 llegó á Barcelona la corbeta «India» procedente de Nueva Orleans, con mil balas algodon y 46 millares duelas; y el vapor inglés «Shadivan», procedente de Sebastopol con 2150 toneladas de trigo, para el consumo de aquella plaza.

NOTICIAS FINANCIERAS

Puerto de Barcelona.—El dia dos de enero se abrió el pago del cupon núm. 36 de las obligaciones del empréstito.

Ferrocarriles andaluces.—Se ha verificado el sorteo de amortizacion de obligaciones.

Ferrocarril de San Juan de las Abadesas.—Anuncia los números de las 61 obligaciones al 3 por 100 que han salido amortizadas en el sorteo verificado el dia 24 del corriente; y tambien los de las 34 obligaciones del 6 por 100.

Ferrocarril del Norte.—Hanse verificado los sorteos de amortizacion de 127 obligaciones de la línea de Zaragoza á Pamplona antiguas, y de los de la línea de Zaragoza á Barcelona.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy señor mio: Habiendo leido en el periódico de su digna direccion un suelto de gacetilla que hace adhesion al concejal don Francisco Orfila y Fábregues; ruego á V. se sirva insertar este remitido para hacer constar de una manera pública y notoria que una vez transigidas honrosamente para ambos las diferencias surgidas entre la familia de dicho concejal y la mia, no tuve inconveniente en autorizar al señor Orfila para que rectificara la noticia que acerca de aquel hecho habia publicado el periódico EL LIBERAL; y le ruego tambien que su diario deje de ocuparse de este enojoso asunto.

Queda entretanto su affmo. S. S. Q. B. S. M.

ANTONIO SERRA.

Mahon 30 de Diciembre de 1887.

EL LIBERAL no tiene inconveniente en dejar de ocuparse de este enojoso asunto, tanto más cuanto todos los sueltos que en sus columnas han salido, han sido suplicados y autorizados por el firmante del anterior comunicado.

Crónica religiosa.

Santo de hoy

San Sabino, obispo y mártir.

Corte de María

Mañana se hace la visita á Nuestra Señora del Amor Hermoso en Santa María.

CULTOS

En la parroquia de Santa Maria sigue la solemnidad de las 40 horas del Apostolado de la Oracion, manifestando S. D. M. á las 6 de la mañana. En seguida la estacion y misas resadas. A las 9 dichas las horas canónicas se cantará solemne Misa Mayor, y á las 11 la última.

Al toque de Ave Maria se rezará Santo Rosario y Trisagio de la Santisima Trinidad. Seguirá el sermon á cargo del Rdo. señor Cura Párroco de Nuestra Señora del Cármen, concluyendo los piadosos ejercicios con la estacion y Letrillas cantadas al órgano por la propia escolania y actos de desagravios y consagracion.

Santo de mañana

San Silvestre papa y Santa Coloma.

Observaciones atmosféricas de hoy

facilitadas por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	758·2	4·4	2·7	N......	Vient.	Despd.°
3 t.	758·1	7·0	5·0	N.....	id.	Cubierto

Temperatura máxima.. 7·6°
Id mínima.. 0·6°
Lluvia en las últimas 24 horas.......... 3·9

TELEGRAMAS PARTICULARES
de El Liberal

Madrid 30.

Se han entablado negociaciones pacíficas entre Rusia y Austria.

Los abisinios se niegan á dar satisfacciones á Italia.

Actívanse los armamentos con destino á Abisinia.

Madrid 30.

Las nieves han sido generales en toda España.

Ha habido un choque de trenes entre Naval grande y Nimorcondo (Avila) resultando muchos heridos. Han salido trenes de socorro.

TEATRO.

COMPAÑIA DE ÓPERA ITALIANA

Funcion para el domingo

A LAS 3 DE LA TARDE

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos

Rigoletto

de la cual se cantarán los 3 primeros actos.

Finalizando la funcion con el segundo acto de la ópera

PIPELET

Por la noche á las 8.

Se pondrá en escena la ópera

Norma

y en el intermedio del 3.° al 4.° acto la mezzo soprano Sra. Bareggi que humildemente se presta en obsequio del público y de la empresa, cantará *Canciones españolas.*

El martes próximo se pondrá en escena la ópera

I PURITANI

En la semana próxima tendrá lugar el beneficio de la primera tiple dramática Sra. Bianca Remondini, para el cual la empresa está preparando una funcion monstruosa.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.º 25.

GANGA, GANGA, GANGA

Continúa en el establecimiento de D. Andrés Escudero, calle Nueva 18.

El Salon de la Moda

Periódico quincenal indispensable para las familias, ilustrado con profusion de grabados en negro y figurines iluminados de las modas de París.—Patrones trazados en tamaño natural, modelos de labores de aguja, crochet, tapicerias, etc.—El más económico de cuantos se publican en España.

Las personas que deseen suscribirse al periódico EL SALON DE LA MODA por anualidades, semestres ó trimestres, con pago anticipado, deberán regirse por la siguiente nota de precios:

España: un año, 60 reales.—Seis meses, 32.—Tres meses, 18.—Portugal: un año, 3.000 reis.—Seis meses, 1.600.—Tres meses, 900.—Las suscriciones empezarán el día 1 de cada mes.

Se admiten suscriciones en esta imprenta.

Casino Circo Industrial

Conforme previene el art. 30 del Reglamento de dicha sociedad, se recuerda á los señores socios que el domingo próximo á las 3 de la tarde se procederá á la eleccion de los señores que han de desempeñar los cargos de Presidente, Tesorero y Secretario durante el próximo año de 1888.—El Secretario, Rafael Taltavull.

Casino El Recreo

Habiendo salido premiado con el reintegro el número 27246 que jugó esta sociedad, la Junta de la misma ha dispuesto jugar las 500 pesetas en una decena de billetes del sorteo que tendrá lugar en Madrid el dia 31 del mismo, cuyos números son los siguientes:

23761, 23762, 23763, 23764, 23765, 23766, 23767, 23768, 23769 y 23770.

El socio que no esté conforme con dicha disposicion, se servirá prestar su talon hasta las 10 de la noche del jueves próximo en la consergeria, donde le será abonado su importe. Pasada dicha hora se entenderán por conformes los que no hayan presentado.

Mahon 27 Diciembre 1887.—El presidente, Juan Serra.

Se necesita un muchacho de 14 á

16 años que sepa leer y escribir. En esta imprenta darán razon.

PASTELES DE PICADILLO

Se trabajaran todos los domingos y dias festivos. Tambien encontrarán las hermosísimas batatas de Málaga confitadas y los palos jacobos rellenos de crema.

Confitería La Estrella, Castillo, 35

Para vender

Lo está el predio **Son Bernat** del término de Ciudadela. Para su ajuste Anuncivay, núm. 9.

Ultima novedad

En la sombrereria de Rafael Cardona, calle Nueva núm. 3, se ha recibido un surtido de sombreros para mocitos de 6 á 12 años, colores bonitos y precios baratos.

Para vender

Lo está en Villacarlos un huerto con su casita. Informarán en la misma villa, calle de San Pedro núm. 51.

Administracion de Consumos

Todos los señores propietarios y cosecheros que no tengan constituido depósito doméstico de las especies recolectadas de la última cosecha, se servirán presentarse en esta Administracion a satisfacer los derechos de la que hayan introducido hasta la fecha, en el improrrogable plazo de treinta días á contar desde la de este anuncio. Los que lo tengan constituido, se presentarán igualmente a satisfacer los derechos de las que tengan consumidas conforme previene la Instruccion vigente del ramo.

Mahon 27 de Diciembre 1887.—El arrendatario, Ignacio Hernandez.

VINOS y JARABES

de **DESPINOY**

al EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris

SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de higado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY y Cia, 9bis, Rue Albouy, PARIS**

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantia de la Union de Fabricantes.

Magnífico regalo

á los señores suscritores de EL LIBERAL

EXPLÉNDIDA PRIMA

ofrecida por una SOCIEDAD DE ARTISTAS ESPAÑOLES, que sin omitir gastos llevó á cabo la reproduccion á la oleografia, del magnifico cuadro,

DOÑA JUANA LA LOCA

cuadro original de PRADILLA. Obtuvo el *primer premio de honor* en la Exposicion general de Bellas Artes celebrada en Madrid en 1878. Fué sometido al exámen y juicio del público cosmopolita en la Exposicion Universal de Paris mereciendo calurosos elogios; finalmente, obtuvo el primer premio en la Exposicion de Munich, celebrada ultimamente.

ASUNTO HISTÓRICO

Esta preciosa obra de arte está inspirada en el interesante episodio del largo viaje que realizó la infortunada D.ª Juana, desde la Cartuja de Miraflores, cerca de Burgos, á Granada, acompañando el féretro que guardaba los restos mortales de su amadísimo esposo D. Felipe el Hermoso, que falleció á los 29 años do edad.

El amor que D.ª JUANA profesó á su marido fué tan vehemente, que llegó á estraviarle la razon. Los celos no la abandonaban nunca, llegando á temer que hasta el cadáver de D. Felipe le arrebatarian. Una vez la reina mandó colocar el féretro en un convento que creyó ser de frailes; más como luego supiera que era de monjas, se mostró horrorizada y al momento ordenó que la sacaran de allí y le llevaran al campo, donde permaneció toda la noche acompañada de su séquito. Andaba solamente de noche, porque una mujer honesta, decia ella, despues de haber perdido á su marido, que es su sol, debe huir de la luz del dia.

Iba acompañada de multitud de prelados, eclesiásticos, nobles y caballeros, siguiendo una larga procesion de gente á pié y de á caballo con hachas encendidas.

Este grandioso asunto, para ser trasladado fielmente al lienzo neceitaba el pincel de un génio; y por cierto que la obra de Pradilla, es superior á todo elogio; exactitud histórica; trajes de época; tipos del tiempo; naturalidad asombrosa; conjunto imponente; colorido magistralmente entendído; detalles primorosos; destacándose de una manera sorprendente la escultural figura de D.ª Juana, en cuya mírada se adivina una epopeya y se vé en ella impresa hasta la locura que sufria, haciéndose abrir la caja para cerciorarse de que no le habian robado á su esposo, y temerosa al propio tiempo de que le vieran los demás, pues queria reservarse para sí la dicha de contemplarle.

La oleografía, copia del cuadro de PRADILLA que ofrecemos á los snscritores de EL LIBERAL es de 72 centímetros de ancho, por 50 de alto.

Es la primera obra, en mérito artístico y tamaño, que han reproducido las prensas españolas, y á pesar de ser su *valor real de 30 pesetas*, se ofrece á los suscritores de este DIARIO, por la insignificante cantidad de PESETAS 4'50 ejemplar, FRANCO DE PORTE Y EMBALAJE.

VALE hasta el 6 de Enero de 1888.

CUPON PRIMA

DOÑA JUANA LA LOCA

.... *ejemplares.*

SOCIEDAD DE ARTISTAS ESPAÑOLES

REPRESENTANTE

D. MANUEL BUILS

Calle Nueva, 16, Mahon

No se volverá á repartir este cupon.

VALE hasta el 6 de Enero de 1888.

Fonda Balear

DE

PASCUAL ALEMANY

Palma de Mallorca

PLAZA MAYOR

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales y mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los señores huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

Píldoras orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas.

Venéreo y sifilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan de la boca.

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

LA VIDA MILITAR EN ESPAÑA

CUADROS Y DIBUJOS DE CUSACHS

TEXTO DE BARADO

Condiciones de suscripcion

LA VIDA MILITAR EN ESPAÑA constará de veinte cuadernos que formarán un tomo de 320 páginas, de tamaño papel y demás condiciones iguales á las usadas en el prospecto, con 140 viñetas, 80 fotograbados directos y 26 láminas fototípicas.

Tanto las viñetas, como los fotograbados directos y las fototipias, al igual que los del prospecto, serán reproduccion hecha en nuestros talleres de dibujos á pluma y cuadros al óleo, ejecutados expresamente para esta obra, por el reputado pintor militar D. JOSÉ CUSACHS.

El dia 45 de cada mes á contar desde Enero de 1888, se repartirá un cuaderno de 16 páginas con sus correspondientes viñetas y fotograbados acompañados de dos láminas en fototipia como la que va unida al prospecto, ó de una sola de doble tamaño, pero de iguales condiciones.

El precio de cada cuaderno será:

En España . . . . . . 5 pesetas.
América y Extranjero . 6 pesetas.

Estos precios se fijan solamente para los señores suscriptores.

El período de suscripcion quedara cerrado á la publicacion del cuaderno 20.º

Terminada la publicacion del último cuaderno, sólo se venderá la obra por ejemplares completos, cuyo precio en rústica será de 125 pesetas cada ejemplar.

NOTA. En el caso no probable de tener que aumentar el número de cuadernos fijados, se repartirán gratis á los señores suscriptores todos los quo excediesen de los veinte señalados en el prospecto.

Para vender

Lo está la casa número 33 (antes 23) de la calle de Santa Eulalia.

Informarán en la misma.

En venta

Lo está la casa núm 33 de la calle de San Roque de esta ciudad.

Para su ajuste dirigirse al notario D. José Vinent ó al abogado D. Pedro Ballester, quienes están facultados por el propietario.

Nodriza

Hay una jóven de 23 años, leche de 3 meses, residente en Palma, que desearia hallar criatura para amamantar.

Informarán en esta imprenta.

TARGETAS DE VISITA

Imprenta de El Liberal

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.